

Nombre de la Política	Fecha Aprobación (dd/mm/aa)	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
POLÍTICA INSTITUCIONAL DE DATOS ABIERTOS ESDEG		A04 Gestión TIC

POLÍTICA

(Redacción concreta de la intención Institucional de la Política /qué/)

Fortalecer la seguridad y privacidad de la información en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" ESDEG a través de la implementación de los lineamientos de datos abiertos, que contribuyan a incrementar la confianza de los grupos de valor y partes interesadas a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información de la Escuela.

OBJETIVO (s) DE LA POLÍTICA

(Finalidad (es) de la política /para qué/)

1. Proteger los activos de información de la ESDEG frente a amenazas internas y externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar el cumplimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad, mediante un levantamiento de información que conduzca a un inventario de activos de información.
2. Generar mecanismos para que la ESDEG pueda establecer los elementos para identificar, analizar, valorar y mitigar los riesgos, amenazas y vulnerabilidades del entorno digital
3. Mejorar la toma de decisiones por parte de la ESDEG, Grupos de Valor y Partes interesadas basadas en datos abiertos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información.
4. Revisar los roles relacionados con la privacidad y seguridad de la información al interior de la ESDEG para optimizar su articulación.
5. Garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información pública de las partes interesadas manteniendo la seguridad y privacidad de la información de la ESDEG.

MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA

(conceptos que fundamentan la política)

1. **Datos abiertos:** Son aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de

los mismos. Los datos abiertos son valiosos en la medida en que sean exhaustivos, precisos, de alta calidad y que respondan a necesidades concretas de ellos usuarios. Los Datos Abiertos tienen las siguientes características:

- a) Están publicados en un sitio web de manera gratuita.
- b) Están accesibles al público.
- c) Dispuestos en formatos que permiten su uso, reutilización y aprovechamiento sin restricciones legales y bajo licencia abierta.

2. **Principios que rigen los datos abiertos** (según la carta internacional de datos abiertos en 2018):

- a) Abiertos por defecto: La información debe estar disponible para consulta ciudadana desde el momento de su generación.
- b) Accesibles y utilizables: Son gratuitos y están disponibles para el rango más amplio de usuarios y para el rango más amplio de propósitos.
- c) Comparables e interoperables: Los datos pueden ser comparados desde distintos sectores, territorios y periodos de tiempo.
- d) Mejorar la gobernanza y participación ciudadana: Abrir datos favorece la gobernanza y favorece la transparencia.
- e) Oportunos y completos: Estar disponibles y reflejan la totalidad del tema y contener el mayor detalle posible, garantizando que la información suministrada sea suficiente y consistente y que no contenga datos nulos.
- f) Apoyar el desarrollo incluyente y la innovación: El uso de datos abiertos permite la construcción de nuevo conocimiento que puede ser usado en la generación de valor académico, administrativo, económico, científico, etc.

3. **Beneficios de los Datos Abiertos:** Los datos abiertos pueden generar valor en diferentes áreas.

- a) Transparencia y control social: Se busca que la información este completamente visible y que permita realizar acciones de control social.
- b) Empoderamiento: Los datos abiertos puede ayudar a que las personas tengan un rol más activo en la sociedad
- c) Mejoramiento o creación de productos servicios y modelos de negociación innovadores: Los datos abiertos tienen un gran potencial para generar valor económico a partir de su uso, pues además de generar beneficios a nivel de transparencia y rendición de cuentas, tiene la posibilidad de ser usados para mejorar o crear nuevas empresas o productos.
- d) Mejoramiento en la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos por el estado: Los datos abiertos son de gran valor también para el Gobierno, en la medida en que pueden mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios de las entidades.
- e) Medición predictiva de impacto de políticas: Los datos abiertos también pueden ser usados para prever situaciones futuras a partir del desarrollo de políticas o proyectos de impacto social.
- f) Generan Nuevos conocimientos, porque son insumo fundamental para la generación de nuevo conocimiento. Artículos académicos, periodísticos e incluso estudios de mercado pueden realizarse a partir del uso de datos abiertos.
- g) Toma de decisiones: El análisis de los datos abiertos facilita la toma de decisiones no solo por parte del estado para la definición de políticas, sino por parte de ciudadanos y empresas, en materia de salud, educación, medio ambiente, agrícola, etc.

4. **Ciclo de Datos Abiertos**

4.1 Establecer el plan de apertura, mejora y uso de datos

- a) Identificar. En este paso es necesario identificar toda la información a tratar y los actores con los que se debe interactuar en el desarrollo del ciclo de datos.
 - Identificar el ecosistema de interacción. Con el fin de contar con el apoyo y soporte del ecosistema en el que interactúa la ESDEG en cada una de las fases del ciclo de datos abiertos, es necesario definir e identificar los tipos de actores y actores con los que la entidad tiene contacto y que son considerados como de interés por el rol que cumplen en el ecosistema (alumnos, docentes, personal administrativo, entidades del estado (Ministerio de Educación, Presidencia, etc.), proveedores, etc.)
 - Identificar los activos de información. Se busca realizar un levantamiento de la información pública que administra la ESDEG y que puede llegar a convertirse en datos abiertos.
- b) Analizar. Consiste en analizar la información identificada en la primera fase del proceso, para determinar la información publicable y validar que no tenga ninguna restricción normativa bajo la Ley Colombiana al igual que para determinar las acciones a realizar en los activos de información publicables que son responsabilidad de la ESDG con el propósito de aperturar, mejorar o usar dicha información.
- c) Priorizar y programar.
 - Priorizar, consiste en realizar la priorización de conjunto de datos abiertos de la ESDEG de acuerdo a su impacto y dificultad de implementación.
 - Programación, consiste en realizar un cronograma de o plan para la publicación de los datos abiertos de la ESDEG, definiendo responsables, fechas, y demás.

4.2 Estructurar y publicar

- a) Documentar. Consiste en definir los metadatos que tendrá cada uno de los conjuntos de los datos de la ESDEG a publicar
- b) Estructurar. Consiste en representar los datos para que se dispongan en formatos procesables por máquina y abiertos, asegurando que los datos estén disponibles de modo que puedan ser utilizados por computadoras y partes interesadas.
- c) Publicar. Consiste en poner a disposición de las partes interesadas el conjunto de datos abiertos a través del cargue de datos en una plataforma que permita la organización y fácil consulta por parte de quienes van a reutilizar los datos, de manera que se convierta en un sitio de acceso común y que tenga la posibilidad de hacer escalable la información publicada.

4.3 Comunicar y promover.

- a) Dar a conocer. Consiste en desarrollar un conjunto de comunicaciones internas y externas de la ESDEG, para sensibilizar sobre el uso de datos abiertos y sus beneficios, como la mejora en temas de transparencia y control social, toma de decisiones, aspectos sobre las maestrías existentes y nuevas, promoción de egresados, publicación de artículos, libros, entre otros.
- b) Vincular diferentes actores. Adelantar convenios con otras escuelas de formación nacional e internacional para compartir experiencias y casos de éxitos relacionados con las maestrías y doctorados que ofrece la ESDEG. Realizar olimpiadas que incentiven el aprovechamiento del conocimiento de las áreas temáticas.

- c) Consolidar y posicionar. Consiste en desarrollar jornadas de sensibilización con usuarios internos y externos de la ESDEG sobre los beneficios de los datos abiertos; realizar campañas de comunicación sobre soluciones desarrolladas a partir de datos abiertos, utilizando las herramientas disponibles por la ESDEG tales como el correo electrónico institucional, la intranet o la página web y blackboard.

4.4 Monitorear la calidad y el uso

- a) Medir calidad. Para monitorear la calidad de los datos abiertos publicados, es posible utilizar algunos indicadores de tipo cuantitativo que permiten determinar su calidad.
- b) Medir usos. Para monitorear los usos de los datos abiertos, es posible utilizar algunos indicadores de tipo cuantitativo que permiten determinar los productos desarrollados a partir de sus datos abiertos.
- c) Medir impacto. Identificar el valor generado para ciudadanos, usuarios y grupos de interés a partir de la publicación de datos abiertos.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

(Relación de las normas y lineamientos que sustentan la política, incluidas las propias de la ESDEG)

1. Constitución política de Colombia. Artículo 20 y 74. Consagra el acceso a la información como derecho fundamental.
2. Ley 1581 de octubre 07 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"
3. Decreto 2693 de Diciembre 21 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones".
4. Ley 1712 de marzo 06 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
5. Decreto 1078 de 2015 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
6. Decreto 103 de enero 20 de 2015 y Decreto 1081 de 2015. Define lineamientos frente a estándares de publicación y divulgación en sitio web.
7. Guía de Datos Abiertos en Colombia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Bogotá 15 octubre, 2016.
8. Modelo de gestión de riesgos de seguridad digital (MGRSD) 2018.
9. CONPES 3920 de abril 17 de 2018. Política Nacional de Explotación de Datos (BIG DATA)
10. Política de Operación Riesgos del 09 de mayo de 2018 Departamento Administrativo de la Función Pública.
11. Directiva Permanente No. 03 del 23 de enero de 2019. "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos personales en el Ministerio de Defensa Nacional".
12. Guía de Datos abiertos en Colombia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2019.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

(Identifique a quien va dirigida y la cobertura de aplicación de la Política)

Grupos de Valor / Cliente, Grupos de Interés / Partes Interesadas, Procesos del Sistema Integrado de Gestión ESDEG, Servicios de Educación Superior, en general a toda la comunidad académica ESDEG.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

(Identifique el Proceso, aspecto o función sustantiva de la educación y defina las estrategias necesarias para implementar la Política que asegure su articulación con el Planeamiento Estratégico de la ESDEG)

1. Establecer el plan de apertura, mejora y uso de datos en la ESDEG
 - a) Identificar
 - Identificar el ecosistema de interacción. Identificar los actores o partes interesadas por el rol que cumplen para la ESDEG.
 - Identificar los activos de información, realizando un levantamiento de la información pública que administra la ESDEG y que puede llegar a convertirse en datos abiertos.
 - b) Analizar la información identificada en el ítem anterior.
 - c) Priorizar y programar.
2. Estructurar y publicar los datos
 - a) Documentar los metadatos que tendrá cada uno de los conjuntos de los datos a publicar
 - b) Estructurar o representar los datos identificados de la ESDEG para que se dispongan en formatos procesables por máquina y abiertos.
 - c) Publicar el conjunto de datos abiertos a través del cargue de datos en una plataforma, que puede ser la página web de la ESDEG.
3. Comunicar y promover.
 - a) Dar a conocer mediante el desarrollo de comunicaciones internas y externas de la ESDEG, la sensibilización sobre el uso de datos abiertos y sus beneficios.
 - b) Vincular diferentes actores mediante convenios con otras escuelas de formación nacional e internacional para compartir experiencias y casos de éxitos relacionados con las maestrías y doctorados que ofrece la ESDEG. Realizar olimpiadas que incentiven el aprovechamiento del conocimiento de las áreas temáticas ofrecidas por la ESDEG.
 - c) Consolidar y posicionar. Desarrollar jornadas, charlas, reuniones para dar a conocer logros, experiencias, y uso de los datos abiertos en la comunidad ESDEG y que puedan reflejar a otras entidades de los logros obtenidos.
4. Monitorear la calidad y el uso de los datos abiertos en la ESDEG
 - a) Medir calidad. Determinar indicadores cuantitativos para determinar la calidad de los datos abiertos en la ESDEG.
 - b) Medir usos. Determinar indicadores de tipo cuantitativos que permitan monitorear el uso de los datos abiertos en la ESDEG.
 - c) Medir impacto. Identificar el valor generado para ciudadanos, usuarios y grupos de interés a partir de la publicación de datos abiertos.

INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA

(Tenga en cuenta para tramitar y asegurar la implementación de la Política)

1. Para las iniciativas de Política Institucional de Gestión, debe observarse:
 - a) Formulación, por parte de la dependencia, proceso o responsable de la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
 - b) Validación, a través de Planeación Estratégica.
 - c) Aprobación, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
2. En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años, identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.
3. Las acciones/actividades de implementación de la política, quedarán registradas en los respectivos planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.
4. Planeación Estratégica efectuará el seguimiento y evaluación estratégica en el contexto de implementación de la Política y de los ámbitos de aplicación, para proponer los ajustes que se consideren necesarios.